



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS  
VACANTES – MODALIDAD REEMPLAZO POR CESE**

**2022**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”



**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA  
LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES**

**REEMPLAZO POR CESE 2022**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1. Finalidad**

Desarrollar el Primer Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas vacantes de reemplazo por cese – 2022 en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Callao, en las plazas vacantes presupuestadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**2. Objetivo**

El objetivo del presente proceso es cubrir las plazas vacantes presupuestadas, en la modalidad de Contrato de Reemplazo por Cese 2022, mediante el procedimiento establecido para concursos abiertos según el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, y su norma complementaria R.M. N° 433-87-SA/DM.

**3. ALCANCE**

3.1 Las disposiciones contenidas en las presentes bases son de aplicación obligatoria para las personas que postulen al Concurso Público de méritos de Provisión de Plazas por Reemplazo por cese – 2022 en el HNDAC, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, y las leyes que regulan la carrera de los profesionales y no profesionales que reúnan los requisitos establecidos para tal fin.

3.2 Podrán postular al presente Concurso Público para provisión de plazas vacantes de reemplazo por cese 2022 en el HNDAC aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo publicado en la página web institucional, en el portal Talento Perú – SERVIR y en el diario oficial El Peruano de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

**4. MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26771- Ley que establece prohibición de ejercer el nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera (o)
- Ley N° 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2008-SA.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**

- Ley N° 28561 Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley del Servicio Militar N° 29248 y normas conexas y modificatorias
- Ley N° 30794 – Ley que establece como requisito para prestar servicios en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para el año 2022 Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA – Reglamento de la Ley del Trabajo del Enfermero/a.
- Resolución Ministerial N° 453-86-S/DM Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, y su norma complementaria R.M. N° 433-87-SA/DM.
- Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- Informe N° 881-2022-HNDAC/OEPE, Disponibilidad Presupuestal

## **5. PRINCIPIOS**

El presente concurso público se desarrollará de acuerdo a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, y publicidad.

## **6. VEEDORES**

Los gremios y los colegios profesionales podrán acreditar a un (01) representante, en calidad de veedor que acompañe a la comisión en todas las etapas del presente proceso, para tal efecto deberán acreditarse ante la presidencia de la Comisión de Concurso con el documento correspondiente, su participación es con la finalidad de verificar la transparencia e imparcialidad del concurso, haciendo prevalecer el derecho de los postulantes en el marco de la normatividad vigente.

Asimismo, es obligación de los Veedores presentarse en las diferentes etapas del concurso según el cronograma establecido; cualquier modificación del cronograma se hará a través de la página web de la institución.

## **7. ELEGIBLES**

Queda establecido que según el Artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en el Orden de Méritos de la relación de aprobados, para la misma o similar plaza a la que postularon, dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de la expedición del acta.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA COMISIÓN DE CONCURSO**

#### **1. DESIGNACIÓN:**

La Comisión de Concurso estará integrada por los siguientes servidores:

- Dos funcionario representante de la Dirección General
- La Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, quien actuará como Secretaria Técnica.

La Comisión de concurso está conformada por Resolución Directoral N° 423-2022-HNDAC-DG.

#### **2. OBLIGACIONES**

- 2.1. La comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- 2.2. Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso evaluación por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades a cargo de la comisión.
- 2.3. Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren la comisión.
- 2.4. Los miembros de la comisión no podrán ser parientes entre si hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco, debiendo observar, bajo responsabilidad, las normas sobre nepotismo contenidas en la Ley N° 26771 y su modificatoria.

#### **3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE REEMPLAZO POR CESE – 2022**

- 3.1. Conducir el proceso del Concurso Público de Provisión de plazas vacantes de reemplazo por cese – 2022.
- 3.2. Elaborar, aprobar y publicar las bases de convocatoria del presente concurso.
- 3.3. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente base.
- 3.4. Elaborar y aprobar el cronograma de actividades y convocar al Concurso Público. Publicar la relación de provisión de plazas vacantes de reemplazo por cese – 2022, conforme a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la entidad.
- 3.5. Elaborar el acta de instalación de la comisión y suscribir las actas de todas las reuniones que se celebren en el desarrollo del concurso.
- 3.6. Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes a fin de comprobar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente base.
- 3.7. Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos para participar en el presente concurso público, así como el resultado final de la evaluación en el portal de la institución y lugar visible dentro de la institución.
- 3.8. Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en la presente base de concurso.
- 3.9. Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos del concurso.
- 3.10. Declarar desierto el concurso público de méritos cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen puntajes aprobatorios a 60 puntos.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

- 3.11. En caso de dos o más postulantes alcancen el mismo puntaje la comisión procederá de la siguiente manera;
- Se dará preferencia al postulante que tenga mayor puntaje en el tiempo de experiencia en Hospital nivel III-1.
  - De persistir la igualdad, se dará preferencia al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la valuación de la entrevista personal.
- 3.12. Resolver el recurso de reconsideración que interpongan los postulantes en contra del cuadro de orden méritos del concurso y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicación que la comisión establezca.
- 3.13. Elaborar, suscribir y elevar al titular de la entidad el informe final de la comisión de lo actuado durante el proceso.
- 3.14. Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

#### **4. PROHIBICIONES**

- 4.1. Los miembros de la comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso.
- 4.2. Divulgar aspectos confidenciales y de toda información que tenga acceso en el Concurso público.
- 4.3. Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- 4.4. Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y el resultado debe constar en acta debidamente fundamentada.
- 4.5. Respecto a los literales 4.1 y 4.2 que anteceden son aplicables a los veedores que participen en el proceso de Concurso Público para la provisión de plazas.

### **CAPÍTULO III**

#### **PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO**

Para llevar a cabo el presente Concurso Público de provisión de plazas vacantes de reemplazo por cese – 2022, se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) y el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de la entidad, documentos de gestión vigentes y debidamente aprobados en el presente periodo presupuestal.

La Comisión de Concurso del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, convoca a cubrir personal por Reemplazo por Cese, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en los siguientes cargos:



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

CANT. PLAZAS	CÓDIGO AIRHSP	CARGO	DEPARTAMENTO	NIVEL	REMUNERACIÓN MENSUAL
1	000120	ENFERMERO/A	DPTO. ENFERMERÍA	10	4 224.00
1	001059	ENFERMERO/A	DPTO. ENFERMERÍA	10	4 224.00
1	001108	ENFERMERO/A	DPTO. ENFERMERÍA	10	4 224.00
1	001485	ENFERMERO/A	DPTO. ENFERMERÍA	10	4 224.00
1	001968	ENFERMERO/A	DPTO. ENFERMERÍA	10	4 224.00
1	002012	ENFERMERO/A	DPTO. ENFERMERÍA	10	4 224.00
1	000415	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA	DPTO. PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANAT. PATOLÓGICA	1	4 224.00
1	000747	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	DPTO. ENFERMERÍA	STF	2 405.00
1	000907	AUXILIAR ASISTENCIAL	DPTO. PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANAT. PATOLÓGICA	SAF	2 347.00
1	000191	CONTADOR	OF. ECONOMIA Y FINANZAS	SPF	2 375.72
1	000386	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PATRIMONIO	SPF	2 335.72
1	000404	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOGÍSTICA	SPF	2 335.72
1	001238	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	LOGÍSTICA	STF	2 206.40
13	TOTAL DE PLAZAS				



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**CAPÍTULO IV**

**1. DE LA CONVOCATORIA, ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

**1.1. La Convocatoria:** El Concurso Público de provisión de plazas vacantes de reemplazo por cese – 2022, se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades, y utilizará como medios de difusión el portal TALENTO PERU – SERVIR, el Diario Oficial El Peruano, el portal de Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los paneles de la Oficina Administrativa de Recursos Humanos y la Página Web Institucional, [www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)

**1.2. La Entrega de Bases, Inscripciones y Presentación de Expedientes:** Los postulantes para el presente concurso podrán acceder a las Bases Administrativas en la página web institucional desde el día de la publicación.

Los postulantes deberán efectuar la entrega del expediente necesariamente en la fecha, lugar y horario establecido en el cronograma. La presentación de la solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso según formato adjunto en las Bases Administrativas, sito en Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista – Callao, a través de Trámite Documentario del HNDAC, a partir del 12 al 17 de enero 2023 en el Horario de 8.00 am a 3.00 pm. de acuerdo al periodo establecido en el cronograma.

**1.3.** Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) y horario establecido. La entrega extemporánea dará lugar a **DESCALIFICACIÓN** del postulante.

**1.4.** Envío de sobre de los Postulantes: Se presentará en un sobre cerrado, el cual deberá llevar el siguiente rotulo con letra legible:

Señores HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN <b>CONCURSO PÚBLICO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE REEMPLAZO POR CESE – 2022</b>  APELLIDOS Y NOMBRES.....  CARGO AL QUE POSTULA ..... UNIDAD ORGÁNICA.....  DNI.....  TELEFONO.....
--

**1.5.** El sobre deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación con TODAS LAS HOJAS debidamente foliadas, firmadas y fedateadas o legalizadas por Notario Público:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso publicada en la página web del HNDAC. Ficha de Inscripción (**Anexo N°1**)



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**b) Para el grupo profesional de Enfermería y Tecnólogos Médicos**

- Copia del DNI
- Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:
  - Formación Educativa:
    - Título Profesional **(obligatorio)**
    - Colegiatura**(obligatorio)**
    - Habilitación Profesional vigente **(obligatorio)**
    - Título de especialidad según corresponda.
    - Resolución de término de SERUMS. **(obligatorio)**
  - Experiencia laboral mínimo 01 año en el sector público y/o privado **(obligatorio acreditar)**
  - Acreditar Capacitación, Docencia de Nivel Universitario, Producción Científica, respectivamente, con todos los documentos sustentatorios.

**c) Para el Contador/contadora**

- Copia del DNI
- Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:
  - Formación Educativa:
    - Título Profesional **(obligatorio)**
    - Colegiatura**(obligatorio)**
    - Habilitación Profesional vigente **(obligatorio)**
    - Título de especialidad según corresponda.
  - Experiencia laboral mínimo 03 año en el sector público y/o privado **(obligatorio acreditar)**
  - Acreditar Capacitación, Docencia de Nivel Universitario, Producción Científica, respectivamente, con todos los documentos sustentatorios.

**d) Para el Grupo Asistente Administrativo I**

- Copia del DNI
- Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:
  - Formación Educativa:
    - Título en las carreras técnicas relacionadas al órgano y cargo de Instituto Superior Tecnológico**(obligatorio)**
  - Experiencia laboral mínimo 01 año en el sector público y/o privado **(obligatorio acreditar)**
  - Acreditar Capacitación, Docencia de Nivel Universitario, Producción Científica, respectivamente, con todos los documentos sustentatorios.

**e) Para el grupo Técnico**

**e.1 Técnico en Enfermería I**

- Copia del DNI
- Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:
  - Formación Educativa **(obligatorio)**
    - Título Técnico de Enfermería de Instituto Superior Tecnológico.
    - Experiencia laboral mínimo 01 año en el sector público y/o privado **(obligatorio acreditar)**
    - Capacitación, méritos, con todos los documentos sustentatorios.





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**e.2 Técnico/a Administrativo I**

- Copia del DNI
- Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:
  - Formación Educativa **(obligatorio)**
    - Título Técnico Superior completa de Instituto Superior Tecnológicos o universitario incompleto **(obligatorio)**
    - Titulado en las carreras técnicas o estudios universitarios no menor a seis semestres académicos en administración, contabilidad, finanzas, economía, sistemas u otras afines al cargo **(obligatorio)**
  - Experiencia laboral mínimo 01 año en el sector público y/o privado **(obligatorio acreditar)**
  - Capacitación, méritos, con todos los documentos sustentatorios.

**f) Para el grupo Auxiliar:**

- Copia de DNI
- Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:
  - Formación Educativa **(obligatorio)**:
    - Estudios de Secundaria Común o Técnica incompleta
  - Experiencia laboral mínimo 01 año en el sector público y/o privado **(obligatorio acreditar)**
  - Capacitación, méritos, con documentos sustentatorios.

**1.6.** Acreditar capacitación requerida en la línea de carrera correspondiente.

**1.7.** El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional). La constancia de trabajo debe consignar institución, cargo, fecha de ingreso y fecha de egreso de ser el caso.

**1.8.** Declaración jurada de postulante (Anexo N° 2)

**1.9.** Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de Nepotismo. (Anexo N° 3)

**1.10.** CERTIADULTO Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales (Anexo N° 4)

**1.11.** Cumplir con el perfil de puesto señalado en los perfiles que corresponde a su Unidad Orgánica y plaza a la que postula.

La documentación que presente o deje de presentar es de exclusiva responsabilidad del postulante, siendo la Comisión quien evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para seguir en el Concurso.

El expediente deberá ser foliado en orden correlativo empezando por la última hoja con el número uno, hacia adelante. El expediente debe ser fedateado en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion o legalizado por notario público.

Los postulantes que resulten ganadores de las plazas vacantes, en el término de quince días hábiles, deben regularizar las declaraciones juradas con los respectivos documentos originales, que formarán parte del respectivo legajo personal.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ETAPAS DEL CONCURSO:**

El presente concurso tiene las siguientes etapas:

- a) **LA DIFUSIÓN.**- Comprende la publicación de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la inscripción de los postulantes y la verificación de requisitos mínimos.
- b) **LA EVALUACIÓN DE LOS CURRÍCULUM,** de 0 a 100 puntos
- c) **LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS,** de 0 a 100 puntos
- d) **LA ENTREVISTA PERSONAL,** de 0 a 100 puntos
- e) **LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Podrán ser evaluados los postulantes que previa verificación de los requisitos solicitados, hayan cumplido con la forma exigida en las bases.

En el caso de detectarse falsedad y/o adulteración en solicitud o documentos de algún postulante, e incluso después de realizarse el concurso, será descalificado e inmediatamente se declarará nula su postulación o su evaluación, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que genere dicho accionar ilícito.

El postulante, tiene la obligación de especificar y detallar la plaza a la cual postula.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE REEMPLAZO POR CESE 2022**

**(INICIO DEL CONTRATO 09 DE FEBRERO DEL 2023)**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	<b>Día 28 de Diciembre de 2022</b>
PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO <a href="http://www.empleoperu.gob.pe">www.empleoperu.gob.pe</a>	<b>Del 28 Dic. al 11 de Enero de 2023</b>
PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL <a href="http://www.hndac.gob.pe">www.hndac.gob.pe</a>	<b>Del 28 Dic. al 11 de Enero de 2023</b>
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PERUANO	<b>05 de Enero 2023</b>
INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	<b>Del 12 al 17 de Enero 2023</b>
CONTROL DE CONSULTA INTERNA (PLATAFORMA DE LA DEBIDA DILIGENCIA RNSSC, REDAM, REDJUM)	<b>18 y 19 de Enero 2023</b>
RESULTADO DE APTOS	<b>20 de Enero de 2023</b>
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	<b>23 y 24 Enero 2023</b>
RESULTADO DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	<b>25 de Enero 2023</b>



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RECLAMO DE RESULTADOS DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	26 de Enero 2023 (De 8.00 hasta la 1.00 pm)
ABSOLUCIÓN DE RECLAMO	27 y 30 de Enero de 2023
EVALUACIÓN CURRICULAR	31 y 01 de Febrero de 2023
RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR	02 de Febrero de 2023
ENTREVISTA PERSONAL	03 y 06 de Febrero de 2023
PUBLICACIÓN DE CUADRO FINAL	07 de Febrero de 2023
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	08 de Febrero de 2023

**A LOS SEÑORES VEEDORES ACREDITADOS SE LES RECUERDA SU PARTICIPACIÓN EN CADA ETAPA DEL PRESENTE PROCESO, SEGÚN CRONOGRAMA.**

## CAPÍTULO V

### FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores de evaluación para el presente concurso son: Prueba de Conocimiento, Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los coeficientes de evaluación son los siguientes:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES		
	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONAL	0.60	0.20	0.20
TÉCNICO	0.60	0.20	0.20
AUXILIAR	0.60	0.20	0.20

### FACTOR DE EVALUACIÓN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: (Prueba de conocimientos)

La prueba de conocimientos será escrita. La nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco puntos (55/100) y tendrá carácter eliminatorio.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**

La comisión formulará el cuestionario tomando en cuenta el banco de preguntas recibidas por los Colegios profesionales, Universidades, en caso corresponda, asignándole el puntaje respectivo a escala centesimal; en caso sea menor a 55 puntos será equivalente a cero puntos. La comisión podrá incluir en la evaluación escrita, los alcances o disposiciones señaladas en los lineamientos o directivas internas en la institución utilizadas para el ejercicio de sus funciones.

Para la prueba de conocimientos, el postulante deberá utilizar únicamente un lapicero, no se permitirá borrones ni correcciones. El lugar de prueba será en las Instalaciones del HNDAC en la hora señalada en el cronograma. Cualquier cambio será comunicado en la página web de la Institución, por lo que es responsabilidad de los postulantes su constante revisión.

### **FACTOR DE LA CALIFICACIÓN DEL CURRICULUM VITAE:**

La evaluación del Curriculum Vitae comprende la calificación de los documentos que forman parte del mismo, de acuerdo a los criterios establecidos.

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley.

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.

La constancia o certificado de trabajo deberá contener el nombre de la institución donde se realizó, la fecha de ingreso y la fecha de egreso de ser el caso y, la modalidad de vínculo laboral. La cual debe ser firmada por el Jefe de Recursos Humanos o Titular de la institución.

Se considerará la experiencia laboral en el sector público o privado la efectuada bajo la modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.

No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías, ni Prácticas.

La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberá contener el número de créditos o número de horas de capacitación, al no contener estos documentos créditos u horas no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberá estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten en idioma extranjero deberán estar traducidas al idioma español y deben contener el número de créditos o el número de horas de capacitación, en caso de que el certificado de capacitación solo precise el número de créditos, se considerará cada crédito con el valor de 17 horas.

Se considera la producción científica relacionada con su línea de carrera realizada durante los últimos 5 años, debidamente documentada. No se considerará trabajo de tesis para grados académicos y aquellos obligatorios del cargo.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



### **FACTOR DE EVALUACIÓN LA ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal es un complemento de la prueba de conocimientos, en la que se explorará al postulante en cuanto a su personalidad, conocimientos generales, experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones actitudes, habilidades y otros aspectos que estime la comisión.

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán concurrir a la dirección que se indique en la fecha y hora señalada, portando su DNI.

La entrevista personal se llevará a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección General a las 09: 00 horas según cronograma.

### **DE LOS RESULTADOS, RECONSIDERACIONES Y DISPOSICIONES FINALES**

El comité de selección publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos postulantes que hayan aprobado las tres etapas de evaluación.

La elaboración del cuadro de méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones en caso correspondan de licenciado de las fuerzas armadas y/o discapacidad.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido sesenta (60) puntos como mínimo será considerado como “GANADOR” de la convocatoria.

Si el postulante declarado ganador en el proceso de selección no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar el primer elegible según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer elegible por las mismas consideraciones, la entidad podrá convocar al siguiente elegible según orden de mérito o declarar desierta la plaza vacante.

A los postulantes licenciados de las fuerzas armadas se les aplicará una bonificación del 10% en la entrevista personal.

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha de Resumen Curricular o Carta de presentación y adjuntar obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

Se precisa que en ambos casos la bonificación a otorgar será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista y puntaje total según corresponda.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**

La nota final de cada puntaje se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos, considerándose como nota mínima aprobatoria final de sesenta (60) puntos.

Los resultados del concurso de reemplazo serán difundidos en la página web de la Institución o en los paneles institucionales, publicándose a través de un cuadro, donde se indicará el puntaje respectivo, para que los postulantes puedan presentar sus reclamos, de considerarlo pertinente, de acuerdo al cronograma establecido.

### **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO**

#### **Declaratoria del proceso como desierto**

**El proceso será declarado desierto** en alguno de los siguientes supuestos;

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de 60 puntos

#### **Cancelación del proceso de selección**

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Institución.
- Cuando desaparece la necesidad del servicio, iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otras razones debidamente justificadas.

Terminado el proceso de concurso, la Comisión remitirá a la Dirección General el Informe Final con la siguiente documentación:

- a) Acta de Instalación
- b) Bases del concurso
- c) Cronograma de actividades
- d) Acta Final del Concurso
- e) Cuadro de Méritos
- d) Curriculum Vitae de los ganadores para sus legajos personales

Actuarán como veedores del presente proceso un representante de los gremios según línea de carrera y plazas convocadas, quienes deberán acreditarse ante el Presidente de la Comisión de Concurso; su inasistencia a las actividades de la Comisión no impide la realización de las mismas.

La Oficina de Administración de Recursos Humanos efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición por el funcionario competente.

La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. La comisión de Concurso no admitirá ningún medio de excusa por incomparecencia o impuntualidad del postulante.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**

Los puntos que no estén previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276.

El Órgano de Control Institucional del HNDAC, podrá realizar las acciones y control posterior sobre el desarrollo del concurso.

El participante que no estuviera de acuerdo con el resultado finales podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes. Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expediente su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el tribunal del servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este. Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final, de conformidad con lo dispuesto el numeral 27.2 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y modificatorias. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

Luego de finalizado el Concurso Público de provisión de Plazas para la provisión de plazas vacantes reemplazo por cese 2022, considerando que la documentación generada contiene información de carácter personal de los postulantes, a Comisión está facultada a destruir la documentación vinculada con el desarrollo del mismo; cuadernillo de pruebas y Curriculum vitae, formatos y hojas de trabajo utilizados en las diferentes etapas del concurso.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”



**SOLICITO: Participar en el Concurso Público de Provisión de Plazas vacantes por modalidad de Reemplazo por cese - 2022.**

Cargo: .....

Señor:

Presidente de la Comisión de Concurso Público de Provisión de Plazas vacantes por modalidad de Reemplazo por cese - 2022.

**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO.**

Presente.-

De mi consideración:

Yo,....., identificado con DNI N°....., y con domicilio en..... Distrito de....., provincia.....y departamento..... N° Celular: ....., Correo electrónico: .....

Que, teniendo conocimiento del concurso y contando con los requisitos necesarios para postular a la plaza de....., solicito acepte mi participación en el presente Concurso, para lo cual me someto a lo dispuesto por las normas vigentes y adjunto lo siguiente:

1. Ficha de Inscripción indicando el cargo de la plaza a que postula (**ANEXO 1**)
2. Hoja de Vida (Currículo Vitae) documentado, foliado y firmado
3. Declaración Jurada de postulante (**Anexo 02**)
4. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de Nepotismo según (**Anexo N° 03**)
5. Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales (**Anexo 04**)

**TOTAL de Folios:** \_\_\_\_\_

Por lo expuesto, ruego a usted, señor Presidente aceptar mi solicitud por procedente y justa.

Callao,.....de.....de 2022.

Firma del Postulante

DNI N° \_\_\_\_\_





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**



## **ANEXOS**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**PLAZA A LA QUE POSTULA:** .....

Cargo al que postula: \_\_\_\_\_

Grupo Ocupacional: \_\_\_\_\_

**Datos del postulante: (letra legible)**

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_ DNI N°: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle/Urb/Av/Jr.) \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Sexo: M ( ) F ( )

Estado Civil: (S), (C), (V), (D), (CONV)

Fecha y Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Régimen de Pensión: AFP ( ) CUPS ONP ( )

**Instrucción y capacitación:** Secundaria ( ) Técnico ( ) Superior ( )

Registro de especialista N° \_\_\_\_\_ No aplica ( )

Colegio profesional y N° de colegiatura \_\_\_\_\_ No aplica ( )

**Solicito a usted se me considere como postulante a la plaza de vacante del presente Concurso. (POSTULAR A SOLO 1 PLAZA, CASO CONTRARIO QUEDA ELIMINADO)**

Por tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas del Concurso para Contrato Público para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo – 2020 - bajo el régimen D.L N°276 Ley de bases de la carrera administrativa y remuneraciones del Sector Público.

Para tal efecto, **declaro cumplir con los requisitos básicos** de la siguiente manera **(marcar con X)**:

1. Contar con buena salud física y mental. ( )

2. Tener como mínimo... . años de experiencia labora en el Estado en relación al cargo que postula.

3. Cumplir con el perfil del puesto del cual solicito. ( )

Licenciado de las Fuerzas Armadas certificación correspondiente ( )

Persona con Discapacidad y cuenta con la certificación correspondiente ( )

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, todos los datos consignados se ajustan a la verdad y me someto a los controles posteriores que implemente la Dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.

Lugar y fecha,..... Firma : \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

**ADJ.: HOJA DE VIDA EN TOTAL DE HOJAS ( )**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

I.- DATOS PERSONALES

Yo \_\_\_\_\_ DNI. \_\_\_\_\_

Estado Civil \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_

Fecha de Nac. \_\_\_\_\_ Natural de \_\_\_\_\_ teléf. \_\_\_\_\_

En pleno uso de mis facultades y en conocimiento de lo dispuesto en las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para Contrato de Reemplazo por Cese, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Gozar de buena salud física y mental
2. No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
3. No estar inhabilitado de contratar para el Estado.
4. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuera el caso)
5. No encontrarse con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
6. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECEI)
7. No registrar antecedentes policiales ni penales
8. No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM
9. Que, la información detallada en mi Hoja de Vida, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
10. No he sido sancionado/a mediante proceso administrativo disciplinario durante los dos últimos años y que en la actualidad no estoy incurso en ningún tipo de Proceso Disciplinario.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de veracidad establecido en los artículos 51° y 52° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-JUS. Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento. Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente, por cualquier acción de certificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427° y el artículo 438° del Código Penal.

Bellavista.....de enero del 2023

Firma  
Nombre y Apellidos  
DNI:



Huella Digital



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO**

Yo,....., identificado/a con DNI .....CE .....PAS ..... N°....., al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

(  ) Sí / (  ) No, tengo en la entidad familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que gocen de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo dispuesto en las normas sobre la materia.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto/a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal<sup>2</sup>

Callao, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_

Firma



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

**ANEXO 4**

**DATOS DE LOS FAMILIARES**

Nº	Nombres y Apellidos	Parentesco	Órgano/Unidad Orgánica donde labora

**GRADOS DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD**

1º Grado	Padres	Hijo(a)	Suegro(a)	Yerno/Nuera	Hijo(a) del cónyuge que no es hijo del servidor
2º Grado	Nieto(a)	Hermano(a)	Abuelo(a)	Cuñado(a)	Nieto(a) (hijo del hijo del cónyuge que no es hijo del servidor)
3º Grado	Bisnieto(a)/Bisabuelo(a)	Tío(a)	Sobrino(a)		
4º Grado	Tataranieto(a)/Tatarabuelo(a)	Primo(a) hermano(a)	Tío(a) Abuelo(a) / Sobrino(a) nieto(a)		

1 Leyenda: 1

Consanguinidad 1

1

Nota: El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex cónyuge (artículo 237 del Código Civil). Salvo de sección (Página siguiente).

1

Afinidad 1



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**



**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES**

Yo.....

DNI N°....., con domicilio en.....

**Declaro Bajo Juramento**

Que no presento antecedentes penales, ni policiales que me impidan postular y trabajar para el Estado, por lo que acepto y me someto a las bases del presente Concurso para Contrato por Reemplazo por Cese 2020.

Bellavista,.....

.....  
FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N°.....



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO (PROFESIONALES)**

POSTULANTE : \_\_\_\_\_  
FECHA : \_\_\_\_\_ N° DE INSCRIPCIÓN \_\_\_\_\_  
SEDE : \_\_\_\_\_  
ESPECIALIDAD : \_\_\_\_\_

<b>ASPECTOS</b>	<b>PUNTOS</b>
<p><b>1. Título y/o Grado Universitario (Art.30°)</b> Se calificará un máximo de <b>60 puntos</b> no acumulables:</p> <p>1.1 Título Profesional Universitario (50 puntos) 1.2 Título de Segunda Especialización (55 puntos) 1.3 Por Maestría o Doctorado (60 puntos)</p> <p><b>2. CAPACITACIÓN (Art. 31)</b> Su calificación se computará con un máximo <b>de 20 puntos</b> en la forma siguiente:</p> <p>a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 16 puntos e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos: 1 punto, máximo 5 puntos.</p> <p><b>3. MERITOS (Art. 32)</b> Los méritos (reconocimiento y felicitaciones) tendrán una calificación de <b>10 puntos</b> acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Por cada documento –mérito un punto hasta un máximo de 5 puntos. b) Por cada año de trabajo en periferia 2 puntos</p> <p><b>4. DOCENCIA (Art. 33)</b> Su calificación se computará sobre un máximo de <b>5 puntos</b> acumulables con la siguiente distribución:</p> <p>a) Profesor Principal: 3 puntos por año de servicios. b) Profesor Asociado: 2 puntos por año de servicios. c) Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica: 1 punto por años de servicios</p> <p><b>5. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Art.34)</b> La calificación máxima por este concepto será de <b>5 puntos</b> acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo. b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, un punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.</p> <p><b>NOTA:</b> No se considerarán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes; estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.</p>	

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTARIO (TÉCNICOS)**

POSTULANTE : \_\_\_\_\_  
FECHA : \_\_\_\_\_ N° DE INSCRIPCIÓN \_\_\_\_\_  
SEDE : \_\_\_\_\_

<u>ASPECTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
<p><b>1.- TÍTULO, CERTIFICADO O DIPLOMA</b></p> <p>Para la calificación del título, Certificado y/o Diploma debidamente acreditado, se considerarán un máximo de <b>60 puntos</b> en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Por título oficial : 50 puntos</li><li>b) Por certificado o Diploma : 10 puntos</li></ul>	
<p><b>2.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA</b></p> <p>La calificación máxima por este concepto será <b>5 puntos</b>, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico – tecnológico : 2 puntos por cada trabajo</li><li>b) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud : 1 punto por cada trabajo</li></ul> <p>No se considerará los informes y trabajos propios del cargo que desempeña.</p>	
<p><b>3.- LOS MERITOS</b></p> <p>Se calificará hasta un máximo de <b>20 puntos</b>, de acuerdo a la siguiente distribución: Dos (2) puntos por cada documento mérito, un máximo de 10 puntos Dos (2) puntos por cada año de trabajo en periferia.</p>	
<p><b>4.- POR CAPACITACIÓN</b></p> <p>La calificación se computará con un máximo de <b>15 puntos</b> en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cursos menores de 3 meses : 04 puntos</li><li>b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 88 puntos</li><li>c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos</li><li>d) Cursos mayores de 9 meses o más meses: 16 puntos</li><li>e) Acumulación de 40 horas en cursillos: 01 punto (Máximo 5 puntos)</li></ul>	

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”



**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTARIO (AUXILIARES)**

POSTULANTE : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_ N° DE INSCRIPCIÓN \_\_\_\_\_

CARGO : \_\_\_\_\_

<b><u>ASPECTOS</u></b>	<b><u>PUNTOS</u></b>
<p><b>1. ESTUDIOS (Art. 41°)</b> Para la calificación de los estudios debidamente acreditados, se considerará un máximo de <b>60 puntos</b> de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Estudios de Secundaria Común o Técnica completa : 50 puntos</li><li>b) Estudios relacionados al cargo que postula: 10 puntos</li></ul> <p><b>2. MERITOS (Art. 42°)</b> Los méritos (reconocimiento y felicitaciones) se calificarán hasta un máximo de <b>30 puntos</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Dos puntos por cada documento mérito</li><li>b) Cinco puntos por cada año de trabajo en periferie</li></ul> <p><b>3. CAPACITACIÓN (Art.43°)</b> Su calificación se computará con un máximo de <b>10 puntos</b> en la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cursos menores de 1 mes a 6 meses : 5 puntos</li><li>b) Cursos de 6 meses a 1 año : 7 puntos</li><li>c) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos : 1 punto, por cada uno</li></ul>	

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**FORMULARIO PARA ENTREVISTA PERSONAL**

NOMBRE : \_\_\_\_\_  
 ESPECIALIDAD : \_\_\_\_\_  
 FECHA : \_\_\_\_\_

FACTORES A EVALUARSE	20	14	10	05	1	TOTAL
<b><u>I. ASPECTO PERSONAL:</u></b> Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						
<b><u>II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</u></b> Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales						
<b><u>III. CAPACIDAD DE PERSUACIÓN</u></b> Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
<b><u>IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</u></b> Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
<b><u>V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL</u></b> Mida la magnitud de conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						
<b>Puntaje total</b>						

- 20 = EXCELENTE
- 14 = MUY BUENO
- 10 = BUENO
- 5 = REGULAR
- 1 = DEFICIENTE

**Nota: La calificación final será: el promedio de los puntajes de los tres entrevistadores.**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Órgano : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
Puesto : ENFERMERA/O  
Cantidad de Puesto : SEIS (06)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	Acreditar Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y privado en el desempeño de funciones afines a la especialidad requerida, no incluye el SERUMS en la experiencia laboral.
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	<b>Documentación indispensable:</b> <b>1. Título profesional universitario de Licenciado/a en Enfermería.</b> <b>2. Colegiatura con habilitación vigente</b> <b>3. Resolución de SERUMS</b> <b>4. Especialización opcional</b>
Cursos y/o estudios y especialización	Cursos de capacitación especializada en el área de competencia. Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2015 a la fecha. <b>(Indispensable)</b>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento especializado en la atención de enfermería al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico.
Competencias y habilidades	Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión Capacidad de análisis y organización Responsabilidad solidaridad y honradez Vocación de servicio

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Brindar atención integral de enfermería al paciente
2. Participar en investigación en enfermería en el marco de las normas vigentes
3. Valorar, registrar e informar el estado crítico del paciente realizando un monitoreo hemodinámico, neurológico, metabólico y ventilatorio
4. Valorar, interpretar, registrar e informar los resultados de los exámenes especializados y de laboratorio clínico
5. Realizar las intervenciones de enfermería, durante el tratamiento multidisciplinario
6. Participar en los programas de promoción y prevención de los pacientes, familia y comunidad
7. Cumplir con las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, prevenir controlar las enfermedades intrahospitalarias
8. Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería del servicio y otros documentos de gestión
9. Realizar consejería y orientación al paciente y familia en su autocuidado
10. Proponer y ejecutar las actividades para la mejora continua de la calidad de la atención de enfermería
11. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Enfermería de acuerdo a su competencia.
12. Atención a pacientes en los exámenes y diagnósticos de imágenes de las diferentes patologías según programación y mediante la aplicación de la radiología, tomografía computarizada ultrasonido, resonancia magnética y procedimientos invasivos inherentes relacionados



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**

13. Elaborar informes de los diferentes exámenes realizados en el departamento
14. Realizar y supervisar los procedimientos especiales
15. Participar activamente en las actividades académicas y docentes programadas por el departamento
16. Realizar trabajos de investigación y publicación científica propias de la especialidad
17. Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad física bioseguridad y protección radiológica.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Órgano : DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA  
Puesto : TECNÓLOGO MÉDICO - LABORATORIO  
Cantidad de Puesto : UNO (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	Acreditar Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y privado en el desempeño de funciones afines a la especialidad requerida, no incluye el SERUMS en la experiencia laboral.
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	<b>Documentación indispensable:</b> <b>1. Título profesional universitario de Licenciado/a en Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.</b> <b>2. Colegiatura con habilitación vigente</b> <b>3. Resolución de SERUMS</b> <b>4. Especialización opcional</b>
Cursos y/o estudios y especialización	Cursos de capacitación especializada en el área de competencia. Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha. <b>(Indispensable)</b>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento especializado de las fases pre analítica y analítica de laboratorio clínico.
Competencias y habilidades	Capacidad para trabajar en equipo y trabajo bajo presión Capacidad de análisis y organización Responsabilidad, solidaridad y honradez Vocación de servicio

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Participar en el procesamiento de análisis clínico de laboratorio, hematológico, bioquímico, microbiológico, inmunológico, en muestras y fluidos de origen humano, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas en el ámbito de su profesión y normativa vigente.
2. Participar en el proceso de toma, recepción, transporte y registro de la muestra, así como la verificación de la calidad de la muestra y del proceso analítico preparar los materiales y reactivos para su uso
3. Registrar los reportes y resultados de los análisis clínicos y procedimientos realizados
4. Participar en las actividades que contribuyan a la promoción de la salud asignadas de acuerdo el área de trabajo
5. Participar en actividades preventivas dirigido a la persona, familia y comunidad, a través de procesamiento de muestras indicadas.
6. Participar en la elaboración de guías y otros procedimientos técnicos normativos de procedimientos en laboratorio clínico y anatomía patológica.
7. Desarrollar o participar en actividades docentes y de investigación de interés del establecimiento de salud debidamente autorizadas.
8. Otras funciones delegados por el jefe inmediato alineados a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Órgano : DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
Puesto : TÉCNICO DE ENFERMERÍA  
Cantidad de Puesto : UNO (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en cualquier institución pública o privada en el desempeño de funciones afines a la especialidad requerida. <b>(Indispensable)</b>
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	<b>Documentación indispensable:</b> TITULO de Técnico en Enfermería otorgado por un Instituto Superior Tecnológico
Cursos y/o estudios y especialización	Acreditar capacitación especializada en el área de competencia como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2015 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo 1. Indispensables	Conocimiento básico de atención segura del paciente.
Competencias y habilidades	Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión Capacidad de análisis y organización Responsabilidad solidaridad y honradez Vocación de servicio

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y atención del paciente en el marco de su tratamiento
2. Realizar el control de la calidad y cantidad de las eliminaciones tales como: diuresis, vómitos, contenidos intestinales entre otros y registrarlos e informar oportunamente a al/la enfermero/a que los supervisa
3. Mantener el orden y limpieza de los ambientes, equipos e instrumentos
4. Preparar y equipar para los procedimientos médicos
5. Preparar equipos, material quirúrgico, y/o médico para su esterilización
6. transportar al paciente para la realización de procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico
7. participar en la capacitación programada por el departamento de enfermería
8. cumplir con la programación de turnos establecidos según la norma y directivas institucionales
9. participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de enfermería
10. prestar apoyo al/la enfermero/a siguiendo instrucciones específicas



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Órgano : DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA  
Puesto : AUXILIAR ASISTENCIAL  
Cantidad de Puesto : UNO (01)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o privada en el desempeño de funciones afines al puesto. <b>(Indispensable)</b>
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios (profesión)	<b>Documentación indispensable:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instrucción de Secundaria Completa</li><li>• Capacitación relacionada al cargo que postula</li></ul>
Cursos y/o estudios y especialización	Acreditar capacitación relacionadas al puesto como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2015 a la fecha. (Indispensable)
Competencias y habilidades	Capacidad para trabajar en equipo Capacidad de análisis y organización Responsabilidad solidaridad y honradez

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

##### Principales funciones a desarrollar:

1. Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnicos asistenciales en la atención de pacientes según indicaciones.
2. Efectuar labores auxiliares de apoyo en la ejecución de análisis clínicos
3. Realizar la atención de citas e indicaciones de exámenes en ventanilla de admisión del servicio de patología clínica.
4. Recepcionar las solicitudes de exámenes clínicos para toma de muestras en el laboratorio.
5. Digitación en el SIGESA e impresión de resultados del servicio de patología clínica.
6. Recepcionar las muestras de fluidos corporales del servicio de patología clínica.
7. Entrega de resultados de pacientes hospitalizados y de ser necesarios entrega de resultados a los pacientes ambulatorios.
8. Apoyo en el recojo de material de laboratorio en el Almacén Central.
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo asignado de Norma expresa



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Órgano : OFICINA DE LOGISTICA  
Puesto : TÉCNICO ADMINISTRATIVO I  
Cantidad de puestos : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en cualquier institución pública o privada en el desempeño de funciones afines a la especialidad requerida. <b>(Indispensable)</b>
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	<b>Documentación indispensable:</b> TITULO de Técnico de Instituto Superior
Cursos y/o estudios y especialización	Cursos relacionados con la especialidad. Acreditar capacitación especializada en el área de competencia como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Estudios de ampliación técnica profesional en la especialidad, así como promoción de la salud.
Competencias y habilidades	Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión Capacidad de análisis y organización Responsabilidad solidaridad y honradez Vocación de servicio

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Apoyar en la elaboración del presupuesto de bienes y servicios plan anual de adquisiciones y contrataciones y programación mensual o trimestral de compras
2. Organizar y preparar los expedientes de los requerimientos de bienes y servicios adquiridos por la diferentes modalidades de selección que establezca la normatividad vigente
3. Obtener cotizaciones de los bienes o servicios y proponer la adjudicación de la buena Pro
4. Recepcionar almacenar y despachar los bienes efectuando los registros establecidos
5. Apoyar en supervisión de los servicios que prestan los prestatarios de servicios
6. Efectuar el registro de altas transferencias bajas y otros de los bienes patrimoniales
7. Brindar apoyo administrativo los comités especiales
8. Apoyar y coordinar la toma del inventario general y rotativo de los bienes y existencias bajo la supervisión de su unidad orgánica
9. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo asignado de Norma expresa





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Órgano : OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Puesto : CONTADOR I

Cantidad de puestos : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en cualquier institución pública o privada en el desempeño de funciones afines a la especialidad requerida. <b>(Indispensable)</b>
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	<b>Documentación indispensable:</b> TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTADOR PUBLICO HABILITACION PROFESIONAL
Cursos y/o estudios y especialización	Cursos relacionados con la especialidad. Acreditar capacitación especializada en el área de competencia como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos en gestión público o estudios de maestría en áreas afines.
Competencias y habilidades	Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión Capacidad de análisis y organización Responsabilidad solidaridad y honradez Vocación de servicio

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Proponer normas específicas del proceso contable, en el ámbito de su competencia
2. Conducir la formulación de los estados financieros
3. Planificar las actividades para la formulación y presentación mensual y anual de los estados financieros
4. Dirigir y organizar las actividades de ejecución presupuestal que correspondan al ámbito de su competencia
5. Controlar el oportuno registro de las fases administrativas y contables del Sistema Integral de Administración Financiera – SIAF, que correspondan al ámbito de su competencia
6. Emitir informes técnicos sobre asuntos de su competencia
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo asignado de Norma expresa.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Órgano : OFICINA DE LOGÍSTICA/ OFICINA DE PATRIMONIO

Puesto : ASISTENTE ADMINISTRATIVO I

Cantidad de puestos : DOS (02)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en cualquier institución pública o privada en el desempeño de funciones afines a la especialidad requerida. <b>(Indispensable)</b>
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	<b>Documentación indispensable:</b> TITULO en las carreras técnicas relacionadas al órgano y cargo
Cursos y/o estudios y especialización	Cursos relacionados con la especialidad. Acreditar capacitación especializada en el área de competencia como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Manejo de office
Competencias y habilidades	Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión Capacidad de análisis y organización Responsabilidad solidaridad y honradez Vocación de servicio

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

##### Principales funciones a desarrollar:

1. Efectuar actividades administrativas bajo instrucciones precisas.
2. Apoyar en la elaboración y evaluación de documentos y reportes de gestión.
3. Recopilar y procesar información que le encarguen.
4. Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
5. Apoyar en la organización y desarrollo de eventos y reuniones.
6. Apoyar en los estudios de investigación bajo instrucciones precisas
7. Oriuntar sobre gestiones y efectuar el seguimiento de la atención de expedientes.